Reseña 8

***Texto:***

**Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, OLACEFS (2009) *Propuesta de Plan Regional de la OLACEFS para la Lucha Contra la Corrupción (PROLCC).* Comisión Técnica Especial de Ética Pública, Probidad Administrativa y Transparencia, CEPAT.Disponible en https://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2014/08/DOC\_07\_06\_2010\_13.Plan\_Regional.pdf**

La Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) [[1]](#footnote-1) es un organismo internacional dedicado a la investigación científica especializada que estudia, capacita, asesora y asiste técnicamente a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de América Latina y del Caribe, teniendo como estandarte la colaboración permanente entre los países que la integran, con el fin de impulsar su desarrollo y perfeccionamiento. En el 2009 la presidencia fue asumida por la Contraloría General de la República de Colombia.

Esta entidad ha sido el lugar de convergencia de distintos organismos como la Comisión Técnica Especial de Ética Pública, Probidad Administrativa y Transparencia (CEPAT) y redes que se ocupan de temas como la ética pública, la transparencia, entre otros, que a su vez han armonizado sus objetivos estratégicos con los de la OLACEFS en cuanto a temas como el apoyo internacional, eventos regionales y subregionales que puedan ser de utilidad para los miembros de la OLACEFS e investigaciones sobre ética pública.

En el marco de la celebración de la XIX Asamblea General celebrada en 2009 en Paraguay, la presidencia de la OLACEFS invitó a los países miembros a participar en la construcción del Plan Regional de Lucha Contra la Corrupción, recibiendo aportes de las EFS de EFS de Colombia, Cuba, Guatemala, Paraguay, México, Panamá, Puerto Rico y Perú, que constituyeron la base para la estructuración del Proyecto de Plan Regional de la OLACEFS de Lucha Contra la Corrupción (PROLCC).

Este proyecto parte del respeto por los ordenamientos jurídicos de cada nación y por los postulados del Derecho Internacional, teniendo en cuenta la independencia y soberanía que tiene cada país para decidir y se concibe como un mecanismo para promover la colaboración y el desarrollo de las EFS.

Uno de los aspectos que da origen a la construcción de este Plan tiene que ver con la transnacionalización de la corrupción, que condujo al emprendimiento de iniciativas orientadas a combatirla, a través de la construcción de instrumentos internacionales como las Convenciones de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos. Asimismo, este Plan reconoce que las EFS tienen un rol preponderante en la lucha contra la corrupción al ejercer control sobre los recursos públicos mediante sus informes de auditoría, el establecimiento de responsables y la sugerencia de recomendaciones técnicas para el mejoramiento de la gestión, según el ordenamiento jurídico vigente en cada país. (OLACEFS, 2009, p. 3)

Uno de los ejes centrales de este Plan es la formación y capacitación en temas relacionados, como la ética pública, pues se reconoce que “un Estado con ciudadanos carentes de una filosofía de vida afincada en la Ética, tendrá una suerte de caída libre en los intereses personales y no colectivos con el consecuente crecimiento de la “patología social” conocida como corrupción.” (OLACEFS, 2009, p. 3). En este sentido, se plantea la necesidad de mantener una conducta ética en las instituciones públicas a través de modelos actualizados de control interno que brinden los elementos necesarios para lograr objetivos, evaluar riesgos y crear un ambiente de control que garantice, eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la gestión pública.

La cooperación internacional como segundo eje, plantea la construcción de un documento técnico en el que se resuman las formulaciones para lograr que los Estados cuenten con Entidades Fiscalizadoras Superiores sólidas, así como la gestión de apoyo técnico y financiero para los organismos internacionales que se consoliden en un informe técnico.

La conformación de bases de datos constituye su tercer eje, sobre el cual se plantea la necesidad de centralizar información disponible sobre el seguimiento a implementación de las convenciones, buenas prácticas de las EFS en la lucha contra la corrupción, editoriales, estudios o ensayos propuestos por funcionarios de las EFS o terceros interesados en el tema, informes de auditoría que han involucrado hechos de corrupción, entre otros temas, que se consolide en la página web de OLACEFS.

El cuarto eje de este plan es la investigación y se enfoca en la obtención de resultados que sirvan de insumos para desarrollar políticas de la organización sobre la lucha contra la corrupción. Los tópicos priorizados en este eje son los relacionados con sistemas de gestión de calidad, políticas anticorrupción, mecanismos para compartir información, gestión de auditorías internas en la región, sistemas de control interno y rendición de cuentas.

Finalmente, el quinto eje del plan aglutina aspectos relacionados con la gestión del conocimiento, que debe ser promocionada a través de figuras como pasantías, visitas técnicas, consultorías e implementación de la Oficinas de Asuntos Éticos y Participación Ciudadana.

Este Plan constituye un amplio esfuerzo regional por combatir la corrupción transnacional a través de investigaciones, acciones y propuestas basadas en la cooperación internacional como el intercambio de experiencias e información que pueda redundar en un mejoramiento de la gestión pública de las EFS como órganos vitales que ejercen el control fiscal y que, por tanto, deben cumplir su función desde la transparencia y la adecuada administración de los recursos públicos.

1. Para mayor información sobre OLACEFS consultar en: <https://www.olacefs.com/> [↑](#footnote-ref-1)